

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ingeniera Kiura Santamaria Loor
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)*";

Que, el artículo 226, ibídem, determina: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "*Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, la República del Ecuador y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) el 14 de noviembre de 2016 suscribieron el Contrato de Financiación BEI FI Nro. 86381, Serapis Nro. 2016-0406, cuyo objeto fue la "RECONSTRUCCIÓN POST-TERREMOTO PRÉSTAMO MARCO", por un monto de hasta USD. 175.000.000,00 (ciento setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), destinado a "*Financiar proyectos que apoyarán la rehabilitación integral y la reconstrucción de la provincia de Manabí, en particular en el cantón Portoviejo y zonas aledañas*"; cuyo organismo ejecutor fue la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP;

Que, la Guía de Contratación Pública (adquisiciones) para proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), regula la contratación de obras, bienes; y, servicios incluidos los de consultoría en el marco de ejecución de contratos de préstamo suscritos entre el BEI y los promotores de los proyectos de los contratos de préstamos;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, Determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, las que son supletorias a las disposiciones contenidas en el Contrato de Financiación BEI FI Nro.86381, Serapis Nro. 2016-0406, suscrito el 14 de noviembre de 2016, conforme la disposición del artículo 3 de la referida Ley Orgánica;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo dispone:

"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo manifiesta: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, normas que son supletorias a las disposiciones contenidas en el Contrato de Financiación BEI FI Nro. 86381, Serapis Nro. 2016-0406, suscrito el 14 de noviembre de 2016, conforme la disposición del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*

Que, el numeral 16, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la Máxima Autoridad será quién ejerza administrativamente la representación legal de la entidad contratante;

Que, el artículo 42 respecto a la Comisión Técnica en la parte pertinente manifiesta –*“Para la realización de concursos públicos y contratación por lista corta, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. De ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica. Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría, aprobar en armonía con esta Ley y su Reglamento general, los Pliegos, Términos de Referencia, presupuesto referencial y demás documentos del concurso. Son atribuciones de la Comisión Técnica, calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes.”*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, dispone: *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley”;*

Que, el pliego (documento estándar) es el determinado por el Banco Europeo de Inversiones según la Guía de Contratación Pública (adquisiciones) para proyectos financiados por el BEI; y, el inciso sexto del artículo 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (norma supletoria) determina: *“(…) Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”;*

Que, el pliego (documento estándar, llamado a Consultoría Lista corta) y la Guía de Contratación Pública (adquisiciones) para proyectos financiados por el BEI, determina la necesidad de contar con un Comité de Evaluación para los procesos de contratación; y, el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (norma supletoria), establece la manera de conformar las Comisiones Técnicas para los diferentes procedimientos de contratación;

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Que, los **“Procesos de Selección:** *Dada la naturaleza y alcance de los servicios de consultoría a ser contratados, así como el monto presupuestado, y, a efecto de implementar un proceso de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), conforme a la recomendación de la Asistencia Técnica del Banco Europeo de Inversiones se procedió para la conformación de la lista corta conforme a lo señalado en la GUÍA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para proyectos financiados por el BEI, de septiembre de 2018, en la cual se expone:... 4.2. Proyectos Situado fuera de la Unión Europea.... 4.2.2. Selección de Procedimientos: ... Con contratos de un importe estimado inferior a 200 000 EUR (sin IVA), procedimientos negociados con una lista de un máximo de siete candidatas elaborada sobre la base de registros / investigaciones / recomendaciones y con la participación de un mínimo de tres candidatas de al menos dos nacionalidades diferentes.”*

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública con Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, resolvió expedir la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como sus respectivas reformas;

Que, mediante Acta Resolutiva Nro. 025, de 10 de noviembre de 2016, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó el financiamiento en los términos y condiciones financieras del Contrato de Financiación BEI FI Nro. 86381, Serapis Nro. 2016-0406, denominado “RECONSTRUCCIÓN POST – TERREMOTO PRÉSTAMO MARCO”, de 14 de noviembre de 2016, entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI), en calidad de prestamista y la República del Ecuador, a través del Ministerio de Finanzas, calidad de Prestataria, destinado a financiar proyectos que apoyarán la rehabilitación integral y la reconstrucción de la Provincia de Manabí, cuya ejecución estaría a cargo de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1058, de 19 de mayo de 2020, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la extinción de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, señalando en su artículo 4 que, cumplido el plazo de liquidación previsto en el artículo 3 del citado Decreto, el liquidador deberá transferir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, todos los activos y/o pasivos, incluyendo los derechos litigiosos de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATÉGICO EP, en liquidación;

Que, mediante carta de afectación Nro. 5 OPS/GP-1/2016-0406/ADF/gm, de 16 de septiembre de 2020, el BEI emitió el informe favorable a la solicitud de asignación de recursos dando cumplimiento al Contrato de Financiación, asignación que se rige por las estipulaciones de éste y aclara que la firma del contrato de obra civil está sujeto a la firma del contrato de fiscalización;

Que, el 25 de septiembre de 2020, el Ministerio de Transportes y Obras Públicas y el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el convenio subsidiario en el cual se reemplazó al MTOP como nuevo ejecutor acordándose la transferencia de recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Financiación BEI FI Nro. 86381, Serapis Nro. 2016-0406, suscrito el 14 de noviembre de 2016, destinado a *“Financiar proyectos que apoyarán la rehabilitación integral y la reconstrucción de la provincia de Manabí, en particular en el cantón Portoviejo y zonas aledañas y la provincia de Esmeraldas”*;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CRRP-2022-0088-ME, de fecha 28 de abril de 2022, suscrito por el Magíster José Luis Sierra Espinales, Ex Gerente Institucional de la Secretaría AD-HOC del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva, dirigido al Ingeniero Yuber Molina Cedeño, entonces Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, remitió la viabilidad técnica del proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, así como toda la información relacionada con el proyecto técnico validado;

Que, en el inciso segundo del literal b) del artículo 9 del Acuerdo Ministerial Nro. 032-2022, de 01 de julio de 2022, el Mgs. Hugo Marcelo Cabrera Palacios, entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, acordó delegar a los Viceministros de esta Cartera de Estado, en el ámbito de su competencia, ordenar el gasto en proyectos de inversión para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría, bajo cualquier régimen, que se lleven a cabo en las Subsecretarías Zonales, Direcciones

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Distritales y Superintendencias de los Terminales Petroleros, cuando el presupuesto referencial de los procedimientos de contratación sean mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,01 del Presupuesto Inicial del Estado, del correspondiente ejercicio económico;

Que, el literal a) del artículo 10 *ibídem*, establece que es competencia común de todos los delegados entre otras lo siguiente: “Autorizar los trámites correspondientes para la fase preparatoria de cada procedimiento de contratación”, el literal b) determina: “Autorizar el inicio de la fase precontractual de los procedimientos de contratación”, literal c), dispone: “Aprobar los pliegos y cronogramas (Solicitudes de Propuesta, Documentos de Licitación o afines) de cada procedimiento precontractual”, el literal d) establece: “Suscribir las resoluciones de inicio, de adjudicación, de cancelación, o declaratoria de desierto del procedimiento, ordenar la reapertura o archivo del mismo; y, otros actos administrativos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normativa aplicable”; y, el literal e) establece: “Designar los miembros de las Comisiones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

Que, con Decreto Ejecutivo Nro. 473, de 05 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Señor Guillermo Lasso Mendoza, designó al Licenciado Darío Vicente Herrera Falconez como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que, con la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ROCAFUERTE, de 13 de julio de 2022, tiene por objeto que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rocafuerte, delegó y autorizó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que intervenga en la ejecución de las obras de "RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 0271, de 17 de mayo de 2022, la Mgs. Karina Florencia Torres Vázquez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, en calidad de delegada para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado, conforme consta en el Acuerdo Ministerial Nro. 040, de 27 de noviembre de 2019, nombró a la Ing. Kiura Ninoska Santamaria Loor, como Subsecretaria de Obras Públicas.

Que, mediante oficio Nro. MEF-SP-2022-0791, de 04 de septiembre de 2022, la Economista Olga Susana Núñez Sánchez, Subsecretaria de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, informó al Magíster Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto: “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, con oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0113-O, de 16 de septiembre de 2022, la Magíster Vanessa Alicia Centeno Vasco, Subsecretaria General de Planificación, informó al Licenciado Darío Vicente Herrera Falconez como Ministro de Transporte y Obras Públicas que se ha emitido el dictamen de prioridad del proyecto que tiene por objeto realizar la "RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II", con CUP 175200000.0000.387507, por un monto total de Un Millón Setecientos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 56/100 (USD. 1'735.138,56) incluido IVA.

Que, mediante oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-1297-O, de 30 de septiembre de 2022, el Magíster Christian Miguel Cordero Nicolaide, Subsecretario de Planificación Nacional de la Secretaría Nacional de Planificación, dirigido al Magíster Pablo Arosemena Marriott Ministro de Economía y Finanzas, emitió: “(...) *dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos solicitados (...)*”; para el

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II";

Que, con oficio Nro. SNP-SGP-SNP-2022-1374-OF, de 17 de octubre de 2022, el Magister Christian Miguel Cordero Nicolaide, Subsecretario de Planificación Nacional, dirigido al Magíster Pablo Arosemena Marriott Ministro de Economía y Finanzas, establece que conforme a los artículos 58 y 57 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y con base a la revisión y aprobación del Informe Técnico Nro. DPI-IT-0344-2022 del 17 de octubre del 2022 NO ENCUENTRA OBJECCIÓN (...) a que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme la Ley (...)", del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II";

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-0272-ME, de 21 de octubre del 2022, el Ingeniero Tyron Tarabo Miele Experto en Infraestructura Provincial, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado remite el informe de necesidad para Trámite de Aval y Certificación Plurianual para la "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2180-ME, de 21 de octubre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Magister Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y gestión Estratégica, solicita la certificación de planificación para el proceso "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, mediante memorando Nro. MTOP-CGPGE-2022-1483-ME de 25 de octubre de 2022, el Magíster Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, remite la certificación de planificación CP -341 para el proyecto "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2202-ME, de 26 de octubre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Ingeniero Carlos Alberto Loor Cárdenas Director de Transporte y Obras Públicas Distrital, remite la Certificación Planificación 341 y autorización para Aval "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-0276-ME, 27 de octubre del 2022, el Ingeniero Tyron Tarabo Miele Experto en Infraestructura Provincial, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado remite informe de necesidad para Trámite de Aval y Certificación Plurianual para la "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2208-ME, de 27 de octubre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Magister Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y gestión Estratégica, solicita certificado de

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Planificación del proyecto RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II" CUP 175200000.0000.387507; consta en el PAI 2022, y la subactividad para el proceso de "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II", en el POA 2022 en la planificación institucional conforme a la aprobación de las autoridades.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2219-ME, de 28 de octubre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Magister Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y gestión Estratégica, solicita certificado de Planificación del proyecto RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II" CUP 175200000.0000.387507; consta en el PAI 2022, y la subactividad para el proceso de "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II", en el POA 2022 en la planificación institucional conforme a la aprobación de las autoridades.

Que, mediante memorando Nro.MTOP-CGPGE-2022-1561-ME de 28 de octubre de 2022, el Magíster Carlos Javier Becerra Albuja Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, remite certificación de planificación CP-349 para el proyecto "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-0278-ME, 28 de octubre del 2022, el Ingeniero Tyron Tarabo Mieles Experto en Infraestructura Provincial, dirigido a Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado remite el informe de necesidad para Trámite de Aval y Certificación Plurianual para la "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II".

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DMP-GAF-FIN-2022-515-ME, de 08 de noviembre del 2022, el Ingeniero Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, remitió al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado y al Ingeniero Carlos Alberto Loor Cárdenas, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, Subrogante, las certificaciones presupuestarias del proyecto que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DMP-GAF-FIN-2022-524-ME, de 09 de noviembre del 2022, en el alcance al memorando Nro. MTOP-DPM-GAF-FIN-2022-515-ME, de 01 de noviembre de 2022, el Ingeniero Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, remitió Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, y al Ingeniero Carlos Alberto Loor Cárdenas, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, Subrogante, las certificaciones presupuestarias del proyecto que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MTOP-MTOP-22-12-ACU de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito por el Lcdo. Darío Vicente Herrera Falconez, Ministro de Transporte y Obras Públicas, se acuerda "EXPEDIR

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

LAS REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, donde en el Artículo 1 se indica: “Sustitúyase el artículo 9 del Reglamento Interno del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la Delegación de Competencias y Ejecución de Procesos Administrativos en Materia de Contratación Pública por el siguiente:

b) SUBSECRETARIOS NACIONALES

Los/as subsecretarios/as nacionales, autorizarán el gasto en proyectos de inversión para los diferentes procedimientos de contratación de obras, bienes y servicios, bajo cualquier régimen, que se lleven a cabo en la Administración Central, cuando el monto del presupuesto referencial sea igual o mayor al valor que resulte de la multiplicación del coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado; hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Los/as subsecretarios/as nacionales autorizarán el gasto en proyectos de inversión para la contratación de consultoría que se lleven a cabo en la administración central, subsecretarías zonales, direcciones distritales y superintendencias de los terminales petroleros, cuando el monto del presupuesto referencial sea igual o menor al valor que resulte de la multiplicación del coeficiente 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.”

Que, con memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2022-4279-ME, de 21 de diciembre del 2022, el Ingeniero Julio Cesar Zambrano Zambrano, Director de Transporte y Obras Publicas Distrital de Manabí Subrogante, solicitó al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Publicas Zonal 4, Encargado, solicita se designe área requirente y se autorice el inicio de la fase preparatoria de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2577-ME, de 21 de diciembre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Publicas Zonal 4, Encargado, dirigido a la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, a la que le solicita se designe área requirente y se autorice el inicio de la fase preparatoria de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SOP-2022-1641-ME, de 22 de diciembre del 2022 la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Publicas Zonal 4, Encargado, designó a la Subsecretaria Zonal 4, como unidad requirente del proceso “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2582-ME, de 22 de diciembre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Publicas Zonal 4, Encargado, dirigido a el Ingeniero Wilmer Antonio Moreira Villanueva Experto de Infraestructura Provincial, dispone al área de Construcciones elaborar la documentación relevante para la fase preparatoria de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2022-2611-ME, de 30 de diciembre del 2022, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Publicas Zonal 4, Encargado, dirigido a la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, solicitó la autorización para el inicio de la fase preparatoria para el proceso “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SOP-2022-0008-ME, de 04 de enero de 2023 la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, realiza la devolución a la Subsecretaria Zonal 4, en su calidad de unidad requirente, del trámite previo a la autorización de la fase preparatoria del proceso de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0025-ME, de 05 de enero de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Ingeniero Wilmer Antonio Moreira Villanueva Experto de Infraestructura Provincial, remite devolución de solicitud de autorización de inicio de la fase preparatoria del proceso de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, con memorando Nro. MTOP-DPM-GI-SUPERV-2023-38-ME, de 24 de enero de 2023, el Ingeniero Wilmer Antonio Moreira Villanueva Experto de Infraestructura Provincial, dirigido al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, remite los informes pertinentes y documentación relevante para el inicio de la fase preparatoria, para el proceso de contratación de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0110-ME, de 30 de enero de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido a la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, solicitó la autorización para el inicio de la fase preparatoria para el proceso “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante reasignado electrónico dentro de memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0110-ME de 30 de enero de 2023, la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, indicó textualmente lo siguiente: “Autorizado, proceder con el trámite correspondiente bajo la normativa legal vigente” respecto a la Solicitud de autorización para inicio de la fase preparatoria para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A (21) COMUNIDADES RURALES DE LAS ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ, SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, en memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0128-ME, de 01 de febrero de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Ingeniero Wilmer Antonio Moreira Villanueva Experto de Infraestructura Provincial, informó el inicio de la fase preparatoria para la contratación de la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0213-ME, de 09 de febrero de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido al Ingeniero Victor Hugo Mera Zambrano Analista de Presupuesto Distrital, solicitó actualización de certificación de partida presupuestaria para la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0339-ME, de 01 de marzo de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, dirigido a la Tecnóloga Gloria Fernanda Córdova Tacuri Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió solicitud de gestión para aprobación de modificación presupuestaria para el proyecto “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DMP-GAF-FIN-2023-61-ME, de 02 de marzo del 2023, el Ingeniero Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, dirigido al Magister Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, y al Señor Jairo Humberto Garay Chica Director de Transporte y Obras Públicas Distrital Manabí, comunicó que se encuentra validada la modificación presupuestaria Nro. 32 misma que servirá para la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DMP-GAF-FIN-2023-66-ME, de 03 de marzo del 2023, el Ingeniero Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, dirigido al Magister Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, y al Señor Jairo Humberto Garay Chica Director de Transporte y Obras Públicas Distrital Manabí, remitió el aval 30 y certificación presupuestaria 84, 85 para la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0378-ME, de 06 de marzo del 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, dirigido a la Ingeniera Gema Lilibeth Quispe Delgado, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, solicitó la certificación de PAC del proyecto “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, con memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0403-ME, de 08 de marzo del 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido a la Ingeniera Gema Lilibeth Quispe Delgado, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, solicitó la certificación de acuerdos comerciales del proyecto “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DPM-GI-CONSV-2023-595-ME, de 09 de marzo del 2023, la Ingeniera Gema Lilibeth Quispe Delgado, Analista de Pesos y Dimensiones Distrital, remitió al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, la certificación PAC del proyecto “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, con memorando Nro. MTOP-DPM-GI-CONSV-2023-598-ME, de 09 de marzo del 2023, en atención a memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0403-ME, de 08 de marzo de 2023, la Ingeniera Gema Lilibeth Quispe Delgado, remitió al Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, la certificación de acuerdos comerciales del proyecto “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”

Que, mediante memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0409-ME, de 09 de marzo de 2023, el Magíster Christian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, Encargado, dirigido a la

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, solicita autorización de inicio de Fase Precontractual del Proceso “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante reasignado electrónico dentro de memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0409-ME, de 09 de marzo de 2023, la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, indicó textualmente lo siguiente: “*Autorizado, proceder con el trámite respectivo según la normativa legal vigente*”, respecto a la Solicitud de Autorización de Inicio de Fase Precontractual del proceso “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIÚN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”

Que, mediante Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0001-RES, de 15 de marzo de 2023 la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, resuelve la conformación del Comité de Evaluación para que bajo su responsabilidad lleven adelante las fases preparatoria y precontractual, del procedimiento de Lista Corta signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, integrado de la siguiente manera:

- Arquitecta Denisse Carolina Puertas Velasco, Directora de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá;
- Ingeniero Julio Cesar Zambrano Zambrano, Especialista en Estructuras Zonal, en calidad de funcionario del área requirente; y,
- Ingeniera María Emilia Macías Torres, Analista de Infraestructura Distrital, en calidad de funcionario con una profesión afín al objeto de contratación.

Además, se designa un responsable financiero y jurídico con voz, pero sin voto.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-675-ME de 15 de marzo de 2023, suscrito por el Mgs Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de presidente del comité de evaluación, convoca a sesión a los miembros del comité, misma que tendrá lugar el día jueves 16 de marzo de 2023, a las 09h00, en la sala de sesiones de la Subsecretaria Zonal 4, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-693-ME de 17 de marzo del 2023, el Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de Presidente del Comité de Evaluación, sugiere la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, aprobar el pliego precontractual (Solicitud de Propuesta - SDP) y autorizar el inicio para el procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, En cumplimiento a lo dispuesto por su Autoridad, mediante Resolución Administrativa Nro. MTOP-SOP-2023-0001-RES de 15 de marzo de 2023, para lo cual se anexa el acta 001 del Comité de Evaluación.

Que, mediante reasignado electrónico dentro de memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-693-ME de 17 de marzo del 2023, la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas, indicó textualmente lo siguiente: “*Autorizado, proceder con el trámite respectivo según la normativa legal vigente*”, respecto a la Solicitud de aprobación del pliego precontractual (Solicitud de Propuesta - SDP) y autorización de inicio para el procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante reasignado electrónico dentro de memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-693-ME de 17 de marzo del 2023, el Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, solicita al Abogado Mauro Leonardo Cedeño Fernández, Analista Jurídico Provincial, la elaboración del Borrador de Resolución de Inicio del procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-713-ME de 20 de marzo del 2023, el Abogado Mauro Leonardo Cedeño Fernández, Analista Jurídico Provincial, remitió al Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, el Borrador de Resolución de Inicio del procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”.

Que, mediante Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0002-RES de fecha 20 de marzo de 2023 suscrita por la Ing. Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado; se resuelve: “**Artículo 1.- APROBAR** el pliego precontractual (Solicitud de Propuesta) del procedimiento de Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, por el presupuesto referencial de \$73.772,89 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 89/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA; y, con un plazo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días calendario. **Artículo 2.- AUTORIZAR** el inicio del procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, por el presupuesto referencial de \$73.772,89 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS 89/100 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA; y, con un plazo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días calendario. **Artículo 3.- INVITAR** a través del correo faguapotablerocafuerte@mtop.gob.ec creado para este proceso de contratación, a los Consultores: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U de nacionalidad española, CONSULTORÍA Y DISEÑO S.A. CONSULDISA de nacionalidad ecuatoriana, DIGECONSA S.A de nacionalidad ecuatoriana y TECNOSUELOS CIA LTDA de nacionalidad ecuatoriana, para que presenten sus ofertas dentro del procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”. **Artículo 4.- RATIFICAR**, el Comité de Evaluación designado por la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor Subsecretaria de Obras Públicas con los siguientes profesionales: Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de profesional designado de la Máxima Autoridad, quien lo presidirá; Ingeniero Julio Cesar Zambrano Zambrano, Especialista en Estructuras Zonal, en calidad de funcionario del área requirente; e, Ingeniera María Emilia Macías Torres, Analista de Infraestructura Distrital, en calidad de profesional afín al objeto de contratación; además actúan con voz pero sin voto, el Abogado Jorge Antonio Cedeño Palma, Analista Jurídico Zonal 3, como Coordinador Jurídico Zonal 4 o quien haga sus veces, y el Ing. Víctor Hugo Mera Zambrano, Analista de Presupuesto Distrital, como Supervisor Financiero Distrital de Manabí o quien haga sus veces, dentro del procedimiento Consultoría Lista Corta (BEI) signado con código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN (21) COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABI- SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Que, mediante Acta Nro. 002 de fecha de 29 de marzo de 2023, de preguntas, respuestas y aclaraciones, el Comité de Evaluación deja constancia que no se realiza respuesta o aclaración del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023.

Que, mediante Acta Nro. 003 de fecha de 14 de abril de 2023, se reúne el comité de evaluación para analizar las comunicaciones recibidas de los posibles oferentes en el correo establecido para el efecto, donde se requiere por parte de un (1) oferente la ampliación de plazo para la entrega de propuestas técnicas y económicas, por lo que se resuelve reprogramar el cronograma inicial, fijando como nueva fecha para esta fase el día martes 02 de mayo del 2023 a las 14H00, esto en razón de que el lunes 1 de mayo de 2023, es feriado a nivel nacional.

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-971-ME de fecha 14 de abril de 2023, el Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de Presidente del Comité de Evaluación, dirigido al Magíster Cristhian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, remite el Acta Nro. 002, y Nro. 003 de Sesión del Comité de Evaluación y la NOTIFICACIÓN de la reprogramación del cronograma del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI), signado con el código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, para aprobación por parte de la autoridad respectiva;

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0607-ME de fecha 14 de abril de 2023, el Magíster Cristhian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, dirigido a la Ing. Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, remite el Acta Nro. 002, y Nro. 003 de Sesión del Comité de Evaluación y la NOTIFICACIÓN de la reprogramación del cronograma del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI), signado con el código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, para aprobación y posterior publicación en la página web del MTOP;

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-SOP-2023-001-ME-EXT de fecha 14 de abril de 2023, la Ing. Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, dirigido al Magíster Cristhian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, aprueba la reprogramación del cronograma del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI), signado con el código Nro. CLC-MTOP-M-001-2023;

Que, mediante Acta Nro. 004 de fecha de 02 de mayo de 2023, se procede a cerrar el término para la entrega de las propuestas técnicas y económicas correspondientes al procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, dejando constancia que se recibió una oferta por parte del oferente AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.;

Que, mediante Acta Nro. 005 de fecha de 02 de mayo de 2023, el comité de evaluación procede con la apertura de la propuesta presentada por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U., leyendo en voz alta el contenido, aclarando que, conforme a lo señalado en la Solicitud de Propuesta, no se dará lectura a la información financiera y los sobres que contengan las Propuestas Financieras permanecerán sellados y guardados de manera segura al cuidado de una autoridad independiente hasta que sean abiertos;

Que, mediante Acta Nro. 006 de fecha de 04 de mayo de 2023, el comité realiza la evaluación de la propuesta técnica presentada por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U., donde se dejó constancia que no se identificó ningún hallazgo de incumplimiento por parte del oferente y que dentro de la única oferta presentada no existe solicitud de convalidación de errores por parte del Comité de Evaluación del referido proceso;

Que, mediante Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica de fecha 10 de mayo de 2023, se indica que el consultor alcanzó un puntaje de 92,50/100 mismo que es un puntaje superior mínimo exigido (70), por lo que los miembros del comité de evaluación concluyen que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U pasa a la etapa de apertura y evaluación de propuesta financiera.

Que, mediante Acta Nro. 007 de fecha de 15 de mayo de 2023, el comité de evaluación realiza la apertura de la propuesta financiera del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, leyendo en voz alta el contenido y se procede a registrar el Precio Propuesto por el consultor de \$73.119,54

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

dólares de los Estados Unidos de América (excluyendo el pago de impuestos);

Que, mediante Acta Nro. 008 suscrita el 18 de mayo de 2023, el comité de evaluación emite el informe final de evaluación de la propuesta financiera, con un puntaje de 100/100, obteniendo un puntaje combinado de la evaluación técnica y financiera de 94/100;

Que, mediante correo electrónico, establecido para el efecto con fecha 18 de mayo de 2023, se convoca al Representante Legal de **AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U** a la sesión de negociación del “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II; de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Propuesta en la Sección 2. Instrucciones al consultor y Hoja de Datos, literal D) NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN;

Que, mediante Acta Nro. 009 suscrita por el Comité de Evaluación el 05 de junio de 2023, se realiza la negociación técnica y financiera del proceso de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, donde se llegó a realizar acuerdos entre las partes y se aceptó el precio propuesto por parte del consultor que es de \$73.119,54 dólares de los Estados Unidos de América (excluyendo el pago de impuestos).

Que, mediante INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORIA LISTA CORTA (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, de fecha 06 de junio de 2023, el comité de evaluación recomienda a la Ing. Kiura Ninoska Santamaria Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, en calidad de delegada para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se realice la notificación de intención de adjudicar el contrato conforme lo indicado en los numerales 30 y 31 de la Solicitud de Propuesta – SDP / pliego contractual; y por consiguiente adjudicar el contrato del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023 por el valor de \$73.119,54 (setenta y tres mil ciento diecinueve con 54/100 dólares americanos) sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días calendario, a favor del oferente AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U, con RUC: 1792367298001 y Representante Legal: Daniel Prados Olleta;

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-DDM-Z4-2023-1486-ME de fecha 06 de junio de 2023, el Señor Jairo Humberto Garay Chica, Director de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, en calidad de Presidente del Comité de Evaluación, dirigido al Magíster Cristhian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, remite el INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORIA LISTA CORTA (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023 para que sea aprobado por la autoridad respectiva.

Que, mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0842-ME de fecha 06 de junio de 2023, el Magíster Cristhian Rafael Centeno Moreira, Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 4, dirigido a la Ing. Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, remite el Informe de recomendación del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023;

Que, mediante reasignado electrónico dentro de memorando Nro. MTOP-SUBZ4-2023-0842-ME de fecha 06 de junio de 2023, la Ingeniera Kiura Ninoska Santamaría Loor, Subsecretaria de Obras Públicas, indicó textualmente lo siguiente: “*autorizado, continuar con trámite pertinente de acuerdo a la ley*” respecto a la Notificación de Intención de Adjudicación y la recomendación de adjudicación del contrato del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023 para la “FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN A (21) COMUNIDADES RURALES DE LAS ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ, SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”;

En uso de las atribuciones que confieren la Constitución de la República del Ecuador, las políticas, y Guía de Contratación Pública (adquisiciones) emitida por el Organismo Financista del proyecto; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Código Orgánico Administrativo y el Acuerdo Ministerial Nro. 032-2022, de 01 de julio de 2022.

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, por el valor de \$73.119,54 (setenta y tres mil ciento diecinueve con 54/100 dólares americanos) sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista de la obra producto de esta fiscalización, a favor del oferente AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U, con RUC: 1792367298001 y Representante Legal: Daniel Prados Olleta, en virtud que el oferente ha cumplido con todos los parámetros y requisitos requeridos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el pliego precontractual, a los parámetros establecidos por el Banco Europeo de Inversiones BEI; y, demás documentos relevantes del procedimiento y, con base a la recomendación realizada por el comité de evaluación encargado para llevar adelante el procedimiento de contratación, mediante INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORIA LISTA CORTA (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, de 06 de junio de 2023.

Artículo 2.- DISPÓNGASE a la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí que proceda a notificar con la presente resolución al oferente AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U, con RUC: 1792367298001, conforme a la normativa aplicable vigente.

Artículo 3.- DESIGNAR como administrador del contrato del procedimiento de Consultoría Lista Corta (BEI) Nro. CLC-MTOP-M-001-2023, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN A VEINTIUN 21 COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA BAJA DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ - SISTEMA DE AGUA POTABLE FASE II”, a el/la Director/a Distrital de Manabí del Ministerio de Transporte y Obras Públicas o quien haga sus veces, quien deberá cumplir con los deberes y atribuciones que le confieren los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 295; 297; 298; 301 y 303 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, demás normativa aplicable conexas, además, será responsable de velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas con AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U, con RUC: 1792367298001 y Representante Legal: Daniel Prados Olleta.

Artículo 4.- DISPONER a la Dirección de Transportes y Obras Públicas Distrital de Manabí a quien corresponda la elaboración del instrumento legal respectivo, conforme lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER al responsable del Portal de Compras Públicas de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, que proceda con la publicación de la presente resolución y todos los documentos considerados relevantes dentro del proceso que tiene por objeto la “Fiscalización de la Reconstrucción de las Líneas de Conducción a Veintiún 21 Comunidades Rurales de la Zona Baja del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí - Sistema de Agua Potable Fase II”, en la página web del Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado (SOCE) <https://www.compraspublicas.gob.ec>

Artículo 6.- Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría Zonal 4, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Manabí, Dirección de Tecnologías de la Información, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias.

Artículo 7.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. MTOP-SOP-2023-0006-RES

Quito, D.M., 19 de junio de 2023

Comuníquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kiura Ninoska Santamaria Loor.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- MTOP-SUBZ4-2023-0855-ME

Anexos:

- mtop-subz4-2023-0842-me0971612001686318475.pdf
- hoja_de_ruta_mtop-subz4-2023-0842-me.pdf
- resolucion_adjudicacion_fisca_rocafuerte0149323001686318355.doc
- mtop-ddm-z4-2023-1510-me_(1).pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Andrés Emilio Pino Chávez
Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas

Señor Magíster
Erick Andrés Galindo Duque
Abogado 2

Señor Magíster
Hans Santiago Leon Moreno
Director de Gestión de Procesos pre Contractuales

cc/ar/cs